1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No:	062 DEL 2025	**CONTRATO ID SECOP No:**	SECOP II CO1.PCCNTR.8611829
OBJETO:	SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3422-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y EDUP.		
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	27 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA:	N/A	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:**	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) INCLUIDO IVA	**VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:**	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)	**VALOR DEL PERIODO DEL INFORME:**	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($38.364.400)
PLAZO:	UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CONTRATISTA:	TRUSAN S.A.S	**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**	ANDRÉS SÁENZ TABORDA
INFORME DE ACTIVIDADES No.	1 DE 1	**PERIODO DEL INFORME:**	DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 27 de DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	DICIEMBRE 29 DE 2025		

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES/ALCANCES	OBSERVACIONES

1. Ejecutar las actividades y cantidades con los valores establecidos por la entidad.	Se ejecutaron las actividades de Señalización y Demarcación de Zonas de Permitido Parqueo (ZPP), referidas en el contrato (y las resoluciones 598 y 774 de 2014.)	- Se presenta registro de cantidades, en cuadro Excel (Anexo 1). Se presenta registro fotográfico de las actividades en cada una de las zonas intervenidas. (anexo 2)	
2). Ejecutar las actividades y cantidades según indicaciones del supervisor (a) del proyecto	Se ejecutaron las actividades de Señalización y Demarcación de Zonas de Permitido Parqueo, atendiendo las indicaciones del supervisor.	Las Zonas de permitido parqueo (ZPP), intervenidas en demarcación corresponden a las definidas en el anexo 1.	En algunas ZPP, se requirió ajustar dirección (Nomenclatura), debido a: 1) No coincidencia entre la señalada (en resolución 598/14 774/14) o contrato, y la hallada en campo. 2)Por razones de intervenciones urbanísticas (zona verde...). 3) por encontrarse debidamente demarcada. 4) por una vía sin pavimento o deteriorado

3.). Cumplir con el plazo establecido para la presente contratación y de ser necesario el contratista deberá realizar trabajos el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta.	Las actividades se desarrollaron en el plazo establecido en el contrato 062-2025 sin generar recargos por trabajos en horario adicional.	En el Anexo 1 se presentan los trabajos ejecutados en los valores pactados contractualmente	Algunos trabajos de ZPP se realizaron en días no hábiles, sin generación de recargos para el contratante.
4. Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo a la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías)	Los equipos utilizados en las actividades de señalización y demarcación de ZPP, corresponde a los técnicamente requeridos, como: soplete de aire a presión para retiro de impurezas maleza y secado de la superficie, además de equipo compresor de aire para pulverización de la pintura.	En el anexo No.2 se presenta registro fotográfico de la demarcación en la cual se evidencia los equipos utilizados.	El supervisor evidenció en campo que las actividades de demarcación de ZPP, se realizaron con los equipos correspondientes.
5. Cumplir con las cantidades y presupuesto, presentadas en la propuesta y aprobadas por la entidad.	Se cumplió con la ejecución de demarcación de las ZPP, atendiendo a cantidades máximas permitidas en el contrato y según ajustes aprobados por el supervisor.	Las cantidades se presentan en el Anexo No.1 de cuadro Excel y en el Anexo No.2 Registro fotográfico donde se evidencia la presencia del equipo de trabajo	
6. Contar durante la ejecución del contrato permanentemente con el siguiente personal técnico para el desarrollo adecuado al proyecto, la toma de decisiones y solución de imprevistos	Dentro del proceso se contó con el personal técnico requerido para este tipo de actividades. El coordinador por parte dé el contratista, interactuó permanentemente con el supervisor de la entidad y se tomaron decisiones en beneficio del cumplimiento del objeto, como replanteo de localización por confusión de dirección o intervenciones urbanísticas entre otras. Así también el proceso cumplió con las medidas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dadas por el profesional asignado por el contratista en este aspecto.	Se adjunta certifcado de cumpliemnto de condicliones de SSST(anexo No.3)	Todas las ZPP intervenidas y las ajustadas en dirección, se enmarcan en el ZPP permitidas en las resoluciones 598 y 774 de 2014.

7. Atender los requerimientos del contratante o su supervisor, para rectificar deficiencias inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final	Durante la ejecución, el contratista atendió de manera oportuna las observaciones y llamados del supervisor y el gerente de la EDUP, relacionado con: Ajuste a la programación de actividades (por cambio de clima, congestión de tráfico…), urbanísticas (parque, zona verde) y/o condición de la superficie (falta de pavimento)	Estos ajustes se reflejan en las activades efectivamente realizadas en los sectores definidos y contenidos en el cuadro Excel (anexo No.1) y registro fotográfico (anexo No.2)	
8. Acatar y cumplir las sugerencias e indicaciones que sean impartidas por la dirección y/o interventoría del proyecto.	Se Atendieron de manera oportuna todas las sugerencias e indicaciones dadas por el supervisor y/o la gerencia de la entidad, en búsqueda del cumplimento del objeto		

ANDRÉS SÁENZ TABORDA
Supervisor y/o Interventor

LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA
Representante Legal